



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 092-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 28 de abril de 2025.

VISTO:

El Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2025, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU, de fecha 04 de diciembre de 2023;

Que, por Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 09 de abril de 2025, de la Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la conformación de la comisión revisora del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas y establecer el plazo de 60 días hábiles, para la entrega de la propuesta de mejora del mencionado reglamento, la comisión estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Darío Valreymond Tacora Presidente
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros Secretario
- Dr. Percy Lima Román Vocal

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión revisora del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Darío Valreymond Tacora Presidente
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros Secretario
- Dr. Percy Lima Román Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el plazo de 60 días hábiles, para la entrega de la propuesta de mejora del Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 092-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 28 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arzobal Quijano
DECANO